

Quehaceres

Centro
de Investigación
para la Acción
Femenina
CIPAF
Santo Domingo
República Dominicana
AÑO XXXV NÚMERO 1
NOVIEMBRE 2015

ESTADO

IGLESIA

LEY

RELIGIÓN

penal
ete-
mujer

Hermanas Mirabal

A un año de la partida de Dedé Mirabal, la cuarta mariposa

Bélgica Adela Mirabal Reyes (Dedé), tenía 35 años cuando sus hermanas – Patria, Minerva y María Teresa – fueron asesinadas por orden de Trujillo. A esa edad, se hizo cargo de seis hijos de sus hermanas muertas y tomó la misión de contar la



narices tú, oh tú, tú fuiste la que se aseguró de que no fueran tres pasados nunca.

Tú fuiste la que gritó "asesinos" a los cuatro vientos y oídos del día, regalándole a esta República Dominicana, a este país tan tuyo secuestra-

do por el miedo, tu desobediencia a gritos como única posibilidad, tu indignación en carne como próximo paso. Tú fuiste, mamá, tú fuiste aquella vez la más valiente, la más desesperada, la única "loca" en un país enfermo de exceso de cordura. O muerto de miedo.

Tú fuiste, mamá, con ese "asesinos, asesinos" "ustedes las mataron", tú fuiste la que cortó la trenza que mantenía una nación completa atada a su propia cobardía.

Tú fuiste la que trepada en la cama de esa camioneta que llevaba a tus hermanas rotas al cementerio, fuiste la que destrenzó para siempre y de raíz la historia de servidumbre de una tierra esclava de su propio terror.

Palabras de Minou Mirabal para Dedé Mirabal

Tú fuiste, mamá, la que hermosa, joven, rozagante, en tu mejor momento de mujer, llegaste del cementerio a esconder tus pedazos para meter en la cama ya no a tres, sino a nueve hijos que criaste desde aquella abominable noche y hasta hoy como tuyos.

Y tú fuiste, por supuesto mamá, la que para siempre y hasta ahora, como bien nos dijiste, "lo diste todo por tu familia y por tu país".

Tú fuiste, mamá, la que cuando todo nos faltó como nación, como mundo, como familia, como hijas e hijos, tú fuiste la que llenó todo con su presencia comprometida y eterna, con esa historia que nunca te cansaste de contar una y otra vez, para que tus hermanas nunca fueran solamente pasado.

Tú fuiste, mamá, tú fuiste la que cuando todo faltó, todo lo diste.

Tú fuiste, mamá, la que cuando todo faltó, todo lo diste.

Tú fuiste, mamá, la que cuando todo faltó, todo lo diste.

Tú fuiste, mamá, la que cuando todo faltó, todo lo diste.

Tú fuiste, mamá, la que cuando todo faltó, todo lo diste.

Tú fuiste, mamá, la que cuando todo faltó, todo lo diste.

Tú fuiste, mamá, la que cuando todo faltó, todo lo diste.

¿Por qué estamos a favor del Estado Laico?

He aquí algunas razones

Declaración presentada en el Acto de Protesta del 27 de febrero de 2013, Organizada por el Foro por un Estado Laico "Eugenio María de Hostos"

1) Porque defendemos la libertad de conciencia y cultos (Art. 45 de la Constitución). Creemos que toda persona debe tener derecho a practicar libremente su religión, de acuerdo a sus propias creencias, pero que nadie puede ser obligado a cumplir preceptos religiosos que no comparte (como la maternidad forzada de niñas violadas, por ejemplo).

2) Porque entendemos que en las sociedades democráticas tenemos el derecho de elegir quiénes y cómo nos gobiernan. Si la mayoría de dominicanos(as) está a favor de la educación sexual de base científica, ¿por qué las escuelas dominicanas siguen sin impartirla? Si la mayoría de dominicanos(as) está a favor del aborto terapéutico¹, ¿por qué siguen ocurriendo casos como el de Esperancita?

3) Porque entendemos que el dinero de los contribuyentes debe ser administrado con total transparencia y el Estado debe rendirnos cuentas de cómo gasta hasta el último centavo. En la actualidad la ciudadanía desconoce cuánto de nuestro dinero se transfiere cada año a la Iglesia católica en virtud de lo establecido en el Concordato, mediante subsidios directos a escuelas y universidades privadas; construcción de iglesias, residencias de obispos, casas de retiro, seminarios y otras edificaciones religiosas; subvenciones mensuales a cada obispado y a muchas parroquias; restauración de obras de arte, monumentos y edificios regenteados por la Iglesia; salarios y pensiones de los capellanes militares, y muchos otros subsidios.

4) Porque entendemos que se viola el derecho a

Quehaceres

la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas (Art. 39 de la Constitución) cuando se otorgan privilegios especiales a una iglesia y a sus fieles, como los establecidos por el Concordato, incluyendo: control sobre los contenidos de la educación pública; múltiples subsidios y subvenciones económicas; tratamiento especial para los funcionarios religiosos bajo arresto o condena judicial; exenciones impositivas y reconocimiento jurídico automático a todas las organizaciones e instituciones creadas por la Iglesia, etc.

5) Porque pensamos que la Iglesia no debe intervenir constantemente en asuntos políticos y vemos como un obstáculo al desarrollo institucional de la nación la designación de prelados católicos al frente de iniciativas políticas estatales, como la reforma constitucional o el Consejo Económico y Social. La mediación de jerarcas católicos para solucionar conflictos electorales, políticos, partidarios, laborales, salariales, etc. que deberían ser dirimidos de acuerdo a lo establecido por la Constitución y las leyes, evidencia al tiempo que perpetúa las debilidades institucionales de la democracia dominicana.

6) Porque somos personas patrióticas y nos revuelve la conciencia que la misma iglesia que excomulgó a Duarte y a los demás Padres de la Patria sea ahora la encargada de organizar las celebraciones estatales en su honor. Igualmente nos duele que, además de la media

docena de feriados religiosos en el calendario oficial, el feriado legal del mes de junio siga siendo Corpus Christi y no el 14 de Junio, nuestra tercera fecha patria más importante.

7) Porque compartimos el proyecto educativo de Eugenio María de Hostos, para quien el desarrollo de la nación se basa en la educación pública laica, científica y moderna, libre de censuras y de adoctrinamiento religioso.

Es tiempo ya de poner fin al maridaje histórico entre los políticos dominicanos y la Iglesia, que tantos beneficios ha reportado a unos y otros a lo largo de los años. A los políticos y a sus partidos porque la asociación con la

religión les sirve para reforzar su cada vez más incierta legitimidad para gobernar; a la Iglesia porque a cambio de apuntalar al poder político reciben innumerables privilegios políticos y económicos, que la convierten en el principal poder de facto de la nación.

Las y los dominicanos queremos otro Estado, uno que promueva la institucionalidad, la transparencia y el bien común; y queremos otra Iglesia, una que se ocupe de asuntos espirituales y se mantenga al margen del poder político y económico. La separación Iglesia-Estado contribuye al desarrollo democrático del país y nos beneficia a todos.

DENISE PAIEWONSKY

CONCEPTOS GENERALES SOBRE EL ESTADO LAICO

El Estado es laico, cuando entre él y las iglesias, existe una total independencia, es decir, que es neutral en materia religiosa, no apoya ni otorga privilegios a una o varias iglesias en particular. En un Estado laico, las creencias religiosas no influyen en las decisiones políticas nacionales.

El Estado laico reconoce y garantiza la libertad de conciencia, la libertad religiosa y la libertad de culto. Sin embargo, garantiza la igualdad y la no discriminación para todas las personas, independiente de su creencia religiosa, ya sea que se adhiera a una iglesia o a ninguna.

Lo contrario es un Estado confesional, cuando adopta oficialmente, desde sus leyes sustantivas, una religión, una práctica cada vez menos común pero prevalente en el imaginario del poder y la sociedad, sobre todo en los países de América Latina, donde las Constituciones políticas, no obstante, señalan la libertad de cultos.

Los constitucionalistas contemporáneos suelen poner el límite del orden público en el ejercicio de la libertad religiosa, y así ha sido recogido en la mayoría de las Constituciones en vigor, atendiendo a que el Estado debe garantizar el libre ejercicio del derecho a manifestar la propia creencia religiosa y también la usencia de esa creencia, como es el caso de las personas ateas.

La definición del carácter del Estado en el cual la diversidad de personas se comprometen a vivir, es un punto fundamental para cualquier Constitución, porque determina la calidad de vida de la ciudadanía.

Actualmente, hay resistencia a declarar los Estados de la región laicos, creándose un debate necesario en el que toda la ciudadanía debería participar, a fin de desmitificar la creencia de que Estado Laico significa un ataque a aquellas personas que son creyentes.

1. La encuesta Gallup-Hoy del 22 de julio del 2009 encontró el 80% a favor; Latinobarómetro 2012 encontró el 62% a favor.

El Estado Dominicano es de facto confesional

Las ciencias sociales definen la realidad social no por el discurso, que en manos de políticos tiende a estar desvinculado de la realidad. La definen por los hechos. Por esta razón si queremos saber la naturaleza confesional o laica del estado dominicano, no podemos hacerlo analizando exclusivamente sus leyes y su Constitución. Necesitamos hacerlo analizando los hechos sociales, los cuales expresan sin ambigüedades el carácter confesional religioso del estado dominicano. [1]

Para entenderlo solamente tenemos que observar el largo período Trujillista. Durante los 31 años del Trujillato, el Estado Dominicano no cambió su estructuración ni se definió constitucionalmente como estado confesional. Desde 1924, el último año de la Ocupación Estadounidense en el país, la Constitución de la Republica dejó de ser Confesional Católica Romana para convertirse en laica. El carácter laico de la Constitución se ha mantenido hasta nuestros días. Pero desgraciadamente también se ha mantenido

Quehaceres 4

neutral ante las religiones organizadas. Pero no podemos captar su esencia si hacemos abstracción de su historia. Los primeros estados laicos surgieron a finales del Siglo XVIII en Francia y en 13 colonias del Nordeste Americano, como resultado de movimientos revolucionarios que se rebelaron contra el sistema de dominación impuesto por la nobleza y el clero católico en Francia; y por el Imperio de Gran Bretaña y la Iglesia Anglicana en sus colonias.

Los ejemplos históricos de los Estados Unidos y

Francia nos enseñan la dificultad de cambiar el orden social y de extender los derechos al universo de la población. Nos enseña también que la laicidad no se construye de golpe y porrazo. En los Estados Unidos la proclamación de la Independencia de las 13 colonias norteamericanas el 4 de julio de 1776, definió tres derechos que los gobiernos deberían proteger: la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, pero no extendieron los mismos derechos a los esclavos, ni tampoco a las mujeres. No fue hasta el 3 de noviembre de 1791 que se estableciera lo que Thomas Jefferson llamó “un muro de separación entre el estado

y las iglesias”. Hasta nuestros días, la separación creada con la primera enmienda a la Constitución original permanece vigente con un mandato expreso digno de ser imitado: “El Congreso no hará ley alguna por la que adopte una religión como oficial del Estado o se prohíba practicarla libremente, o que coarte la libertad de palabra o de imprenta, el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y para pedir al gobierno la reparación de agravios”.

Pero en los Estados Unidos, la separación del estado de las iglesias per se no garantizó la libertad ni la igualdad a toda la población. Para lograrlo

fue necesaria la Guerra Civil en 1865 que anuló la esclavitud con la derrota del Sur y la desobediencia civil del Movimiento por los derechos civiles en la pasada década de los años 60.

Francia, el segundo estado laico, es un ejemplo del poder de la Iglesia Católica para revertir los procesos liberadores a través de Concordatos. La Revolución Francesa de 1789 enfrentó la alianza nobleza-clero católico y con la declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano inspiró movimientos liberadores en todo el planeta. Pero los cambios políticos posteriores a la Revolución

Francesa determinaron que Napoleón Bonaparte retrocediera a un modelo confesional católico a través del Concordato de 1801. El estado francés continuó con el financiamiento de cuatro Iglesias oficiales hasta la proclamación de la Ley del 9 de diciembre de 1905, que estableció definitivamente la separación de las iglesias y el Estado.

En sociedades europeas contemporáneas, los estados confesionales o pluri-religiosos constituyen la mayoría. Pero el multiculturalismo en Europa se percibe como implementado y fracasado, aunque no así

Quehaceres 5

en Canadá y Bolivia. La percepción de fracaso se expresa en discursos presidenciales en países individuales y en organizaciones pan-europeas, según documenta la Investigación del Estado Canadiense sobre el Multiculturalismo para el período 2008 al 2010. [2]

La insatisfacción con el multiculturalismo obedece a dos razones: discrimina a la población no creyente, y no crea lo que el filósofo español Fernando Savater denominó “una fuente de legitimación del poder derivada de un marco institucional laico”. En otras palabras, el multiculturalismo es pluri-religioso, y en una sociedad heterogénea la religión divide, no une.

El marco institucional laico se construye a través de leyes y discursos que Savater calificó como “discutibles y revocables”, de “aceptación voluntaria” y “humanamente acordada”, donde las creencias religiosas deben ser tratadas como derechos de las personas que las asumen, y nunca

como un deber que se le pueda imponer a nadie; [3] como sucedió en las teocracias de la Antigüedad y del Medievo, y en el estado ateo impuesto por Lenin y Stalin.

Los límites legales del estado laico se establecen con independencia de creencias religiosas o de incredulidades. Y Savater los define por el espacio “socialmente aceptable” dentro del cual “debemos gobernar todos los ciudadanos”. Por lo que las demarcaciones laicas determinan que sean “las religiones quienes tienen que acomodarse a las leyes, nunca al revés”, como sucede con el artículo 37 de la Constitución Dominicana de 2012 y el 137 del Código Penal dominicano.

El estado laico surge de valores y principios gestados durante la Ilustración, y un nuevo orden social que trajo consigo su propia legitimación, fundamentada en derechos humanos y valores humanistas seculares. De forma elegante, el escritor español Vicenç Molina, describe lo esencial de la laicidad como “el

nervio, el sustrato y el vehículo mediante el cual los individuos pueden asumir la libertad que les capacita para elegir sus propios caminos hacia la felicidad”. En otras palabras, la laicidad debe entenderse como “garantía de la ausencia de dominación”, es decir, la laicidad es “uno de los ejes vertebradores de la justicia social”. [4]

Por último, un elemento fundamental de la laicidad, es la formación de las generaciones jóvenes en la escuela pública. La enseñanza debe limitarse al dominio propio de la ciencia, lo observable, empírico y verificable, capaz de ser replicable y producir conocimiento. Pero además es imperativa la enseñanza de la moral laicista, fundamentada en los derechos humanos aceptados como válidos para toda la población y protegidos por la Constitución y los acuerdos internacionales ratificados por la República. Ningún estado laico puede asumir la formación religiosa de sus ciudadanos, como acontece en República Dominicana y en otros estados confesionales.

POR ARGELIA TEJADA YANGÜELA



[1] He analizado el carácter confesional del estado en ponencias, y en mi blog, y en el artículo “Destrujillización Inconclusa: El Estado Confesional”, publicado en el Boletín del Archivo General de la Nación en el 2010.

[2] Will Kymlicka. The current state of multiculturalism in Canada and research themes on Canadian multiculturalism 2008–2010. Canada: Minister of Public Works and Government Services Canada, 2010.

[3] Fernando Savater. Laicidad: 5 tesis. Periódico *El País*, Abril 3, 2004. Reproducido en Biblioweb de sin Dominio.

[4] Vicenç Molina. Laicidad es libertad. *Mientras Tanto*. Publicado el 02 de mayo de 2012. <http://www.laicismo.org//detalle.php?pk=14338#ppal>

Mujeres en la Iglesia católica, una mayoría silenciada

Hace unos días, un hombre, el español, San Juan de Ávila, y una mujer, la alemana Hildegarda de Bingen, recibían uno de los máximos honores de la Iglesia: la entrada en el selecto club de los Doctores de la Iglesia, un mundo dominado por los varones. De los 34 doctores de la Iglesia, 30 son hombres y sólo cuatro mujeres: Teresa de Ávila, Catalina de Siena y Teresita de Lisieux, a las que se suma ahora Hildegarda.

La Iglesia católica la componen un 61% de mujeres, organizadas en distintas órdenes religiosas, frente a un 39% de hombres, entre sacerdotes, obispos, religiosos y diáconos.

Las cuatro con méritos sobrados. Hildegarda de Bingen, en concreto, fue toda una personalidad. Llamó ave de rapiña al arzobispo de Colonia, predicó en los mercados ante las masas entusiasmadas como antes sólo habían hecho los herejes y, siendo una octogenaria,

se rebeló contra la jerarquía eclesial. Muchas de **las cosas que hizo y escribió fueron inauditas para el siglo XII.** Mantuvo correspondencia con Papas, gobernantes y obispos, con la pareja real inglesa y con mujeres que necesitaban su consejo. Desempeñó numerosos oficios a la vez: era poetisa, naturalista, farmacéutica; dirigía simultáneamente dos abadías y fue autora de uno de los intercambios epistolares más abundante de la Edad Media. Es considerada la primera naturalista y autora de temas médicos en Alemania.

¿En toda la Historia de la Iglesia sólo hubo cuatro mujeres con méritos para ser declaradas doctoras? Evidentemente que no, pero la lista de los ‘Doctores’ de la Iglesia refleja a la perfección la situación de la mujer en la institución. Y eso que **hay otros muchos clubes eclesialísticos todavía más exclusivos y cerrados a cal y canto a las mujeres**”. Desde el cardenalato, al episcopado, pasando por el sacerdocio y todos

Quehaceres

los demás ministerios eclesialísticos. Muchos obispos hasta les prohíben subir al altar... como monaguillas.

La Iglesia católica es mayoritariamente femenina en sus cuadros; la componen un 61% de mujeres, organizadas en distintas órdenes religiosas, frente a un 39% de hombres, entre sacerdotes, obispos, religiosos y diáconos. Pese a ello, el gobierno eclesial, la toma de decisiones, y la visibilidad de la institución están casi exclusivamente en manos de varones. ¿Por imperativo evangélico?

El biblista Xabier Pikaza, autor de ‘El evangelio de Marcos. La buena noticia de Jesús’ (Editorial Verbo Divino), tras investigar a fondo el tema en su denso volumen, concluye que “Jesús no quiso algo especial para las mujeres. Quiso, para ellas, lo mismo que para los varones. Como entendió bien San Pablo en Gal 3, 28: ‘Ya no hay hombre ni mujer...’. La singularidad de la visión de Jesús sobre las mujeres es la ‘falta de singularidad’. No buscó un lugar especial para ellas, sino el mismo lugar de todos, es decir, el de los ‘hijos de Dios’”.

“Hay un temor en la Conferencia Episcopal, como si cualquier mujer que defiende sus derechos estuviera reclamando la ordenación”.

DOLORS ALEIXANDRE, TEÓLOGA

Pero pronto llega la traición al Evangelio de Jesús. “Al convertirse en institución de poder religioso y social, dejando de ser un movimiento mesiánico de liberación, **la Iglesia tuvo que aceptar las estructuras normales del poder,** que había estado (y estaba) en manos de varones. Lógicamente, los varones justificaron después esa situación (esa dominación patriarcal) con pseudo-argumentos religiosos, que van en contra del espíritu de Jesús”.

‘Un escándalo y un pecado’

Y así desde entonces. Las mujeres son mayoría en la iglesia católica aunque se trate de una mayoría silenciada. Una situación, que,

como dice Pikaza “es un pecado contra el Espíritu de Cristo (contra su inspiración básica, de tipo mesiánico) y contra los signos de los tiempos, que van en línea de igualdad entre varones y mujeres”.

Una marginación que duele especialmente a las mujeres. “Me duele la situación actual de la mujer en la Iglesia o, más que dolerme, estoy cansada”, explica la teóloga Dolores Aleixandre. Y añade: “Tengo la impresión de que **llevamos con el mismo discurso demasiado tiempo.** Muy anclado, por una parte y por otra, en sus respectivas posturas. Hay un temor en la Conferencia Episcopal, como si cual-

quier mujer que defiende sus derechos estuviera reclamando la ordenación. Y no se trata de eso, sino de que el Evangelio empuja de abajo a arriba, porque habla de una comunidad circular en la que alguien tiene la presidencia, pero en la que todos somos hermanos y hermanas. Me pregunto por qué tenemos tanto miedo al sueño circular y fraterno de Jesús y creo que tenemos mucha confusión entre autoridad y poder”.

“La Iglesia debe ser ya la única institución del mundo, al menos en el ámbito occidental, que sigue marginando a las mujeres”.

DOLORS FIGUERAS, DONES EN L’ESGLÉSIA

Otra teóloga, María José Arana, vieja luchadora por la igualdad de la mujer, explica: “Las mujeres han permanecido en la Iglesia como las grandes ausentes, una ausencia que perdura hasta nuestros días. Evidentemente **la ausencia de las mujeres empobrece enormemente a la Iglesia** en múltiples aspectos y en sí misma; pero además pierde credibilidad ante el mundo que va despertando rápidamente en estos aspectos y ante los cuales la Iglesia, Luz de las Gentes como se llamó a sí misma en el Concilio, debería brillar con su ejemplo y alumbrar caminos nuevos.”

Entre otras cosas, para hacer justicia también histórica a su papel. Lo dice así la también teóloga española Felisa Elizondo: «Las mujeres en la Iglesia reclaman otro reconocimiento y

otra confianza. Que eso se traduzca en lo que tenga que irse traduciendo. Pero desde luego **hace falta rescatar la aportación de las mujeres a la experiencia cristiana,** textos, afirmaciones... No ya de santas conocidas, sino de mujeres cristianas que han aportado cosas espléndidas. Eso es hacer justicia en la historia”.

Una revolución femenina en ciernes Durante siglos, la mujer aguantó, pero, ahora, parece dispuesta a conquistar espacio de libertad también en la Iglesia. Los ejemplos de **luchadoras por el cambio de la institución** se multiplican. **‘Dones en l’Esglesia’** son un grupo de mujeres profundamente católicas, pero que se sienten “absolutamente discriminadas” en la Iglesia a la que pertenecen. Una Iglesia jerárquica que “sólo se visibiliza con cara de varón”.

Por eso, el colectivo catalán pide una solución urgente. «Tenemos derecho a reclamar, y reclamamos, la paridad en la Iglesia», dicen en los múltiples manifiestos que vienen lanzando desde hace años.

Y lo piden tanto **por razones instrumentales como teológicas.** En cuanto a las primeras, el colectivo asegura que la mayoría de las monjas son mujeres. También son mujeres las que atienden todos los servicios de las parroquias e incluso, “la mayor parte de las personas que asisten a los actos religiosos”. De ahí que, como dice Dolores Figueras, una de las dirigentes del grupo,

Quehaceres

“si las mujeres hiciésemos huelga, las iglesias se quedarían casi vacías del todo”. Pero, aunque son aplastante mayoría, no cuentan con representación alguna en la jerarquía. “El Papa, los cardenales, obispos, presbíteros y todos los que tienen responsabilidades de dirección en la Iglesia son varones”, denuncian. Y eso, según el colectivo de mujeres católicas, atenta contra los derechos humanos y contra el Evangelio. **“La Iglesia no respeta en su interior esos derechos humanos que tanto proclama** para los demás. Ha llegado la hora de decir basta a este atropello. No admitimos que se nos siga discriminando por razón de género”, explica Dolores.

Una situación que hasta las avergüenza. «Me da pena, porque nuestra Iglesia está haciendo el ridículo. Debe ser ya la única institución del mundo, al menos en el ámbito occidental, que sigue marginando a las mujeres». Y eso que **hay muchos creyentes, sacerdotes e incluso algunos obispos que apoyan su causa.** Eso sí, estos últimos son los menos. Y Dolores cita, por ejemplo, a monseñor Casaldáliga, el obispo de los pobres brasileños, y a monseñor Godayol, un prelado catalán que trabajó toda su vida en Latinoamérica y, ahora, vive jubilado en Cataluña. El colectivo ‘Dones en l’Església’ está integrado, cuenta Figueras, por unas 500 mujeres, que llevan más de 20 años reivindi-

cando un sitio al sol en la Iglesia. Entre ellas, hay varias teólogas, como Mari Pau Trayner, Mercedes Navarro o María Antonia Sabaté, que imparten clases de teología feminista en la universidad.

El paso adelante de las monjas de EEUU

La “rebelión eclesial femenina” se extiende. Unas veces de manera silenciosa. Y otras, con abierta y clara confrontación. “Es posible”, dice Xabier Pikaza, “que ya se esté dando la gran rebelión y no nos demos cuenta. Hay un tipo de Iglesia que puede quedar vacía (seca), mientras están surgiendo ya formas de vida que responden mejor al Evangelio. El proceso resulta, a mi juicio, imparables”. Y el prestigioso teólogo vasco cita un ejemplo concreto: “Pienso que en esa línea es importante el movimiento de religiosas de los Estados Unidos”.

“En la vida civil, la mujeres lucharon y, al fin, consiguieron sus derechos, hoy reconocidos. ¡Qué pena que en la Iglesia de Jesús todavía no se nos reconozcan!”

CONFERENCIA DE RELIGIOSAS DE EEUU

Las monjas de Estados Unidos llevan años en el ojo del huracán de la Curia vaticana. Pero resisten. El pasado mes de agosto celebraron su convención anual. Se reunieron en San Luis unas 1.000 religiosas en representación de las 87.000 compañeras que hay en EEUU. Y allí pidieron “una Iglesia más sana, comprometida, encarnada

y samaritana”.

No discuten dogmas ni principios básicos doctrinales. Sólo piden que el gobierno de la Iglesia sea, como ya exigió el Concilio, más corresponsable; piden **“una Iglesia que no discrimine a la mujer y que, por lo tanto, le permita el acceso al sacerdocio”.** Piden que la Iglesia, en el campo de la moral sexual, reconozca en teoría lo que el pueblo de Dios viene haciendo en la práctica desde hace muchos años: el control de la natalidad, por ejemplo. No cuestionan dogmas, luchan por **“una Iglesia sin poder ni privilegios,** al servicio de los más pobres, esperanza de los desvalidos, con entrañas de misericordia. Una Iglesia libre, que viva, luche y sufra con el pueblo”.

Y para defender su visión eclesial (la aprobada por la Iglesia en el Vaticano II), las monjas estadounidenses ofrecen vida entregada, pasión por el Evangelio, misericordia y diálogo serio, profundo y honesto con la jerarquía. No son exaltadas. Ni radicales. Son monjas que aman a Dios y a la Iglesia. Y luchan para que su forma de ser Iglesia tenga carta de naturaleza en la institución.

Y lo reivindican: “En la vida civil, la mujeres lucharon y, al fin, consiguieron sus derechos, hoy reconocidos. ¡Qué pena que en la Iglesia de Jesús todavía no se nos reconozcan! Nuestra discriminación hace tanto daño... Algún día, no muy lejano, los jefes de nuestra Iglesia tendrán que pedir perdón por ello”.

JOSÉ MANUEL VIDAL | MADRID



Foto: Lorena Espinoza/Paña

EL ABORTO: DE PECADO A DELITO

En el mundo occidental difícilmente un tema sea tan conflictivo como el del aborto. En países donde la Iglesia Católica tiene influencia y poder político, interviene con el objetivo de cambiar las constituciones de los estados para legalizar la personería jurídica del óvulo fertilizado y penalizar como asesinato la interrupción del embarazo por cualquier causa y en cualquier momento.

La posición de la Iglesia Católica es la de que el aborto no puede ser permitido bajo ninguna circunstancia. Lo cual incluye casos de violación sexual, incesto, deformidades del

feto, la salud física y mental de la madre, o cualquier otro factor económico o social. Cualquier persona que asista en un aborto, incluyendo al personal médico, la madre, u otros familiares de la embarazada (que pueden ser una niña, adolescente o adulta violada), queda instantáneamente excomulgada. Sin embargo, ningún sacerdote pedófilo ha sido excomulgado por la Iglesia.

El movimiento internacional en contra de la penalización del aborto culminó con los acuerdos de la Cumbre Mundial sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y de la Cuarta Conferencia

Mundial de la Mujer (Beijing, 1995). En esta última Conferencia se acordó el derecho de la mujer a controlar su sexualidad a través de una decisión libre y responsable tomada sin discriminación ni violencia; además, insta a los gobiernos a revisar las leyes que castigan el aborto. En el año 2000 la Asamblea de las Naciones Unidas definió los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), entre ellos definió la meta de igualdad de género y la autonomía de la mujer (ODM#3) y de mejorar la salud materna (ODM #5). La República Dominicana es signataria de todos estos acuerdos.

En el 2009, el entonces presidente Leonel Fernández envió a la Asamblea Revisora de la Constitución la reforma al Artículo 30 para penalizar constitucionalmente el aborto bajo todas las circunstancias. Defendió su posición en el país y el extranjero, bajo el alegato de ser "producto del consenso de todos los sectores de la vida nacional". La reforma al Artículo 30 provocó la primera polémica nacional alrededor del aborto en República Dominicana. La reforma de criminalizar el aborto, contrariamente a la mentira del Presidente Fernández, fue todo menos consensuada.

No solo el movimiento de mujeres y el sector de la salud se manifestó en contra, sino que la Encuesta Gallup de julio del 2009, mostró que el 80% de la población estaba de acuerdo con que la mujer pudiese interrumpir su embarazo cuando su vida estaba en peligro y apenas el 14% favorecía la regulación del aborto por la vía constitucional. Las manifestaciones en contra de la penalización del aborto culminaron el día 8 de septiembre, con una marcha masiva "Por la Vida de las Mujeres" que terminó frente al Congreso Nacional. Pero, las amenazas del Cardenal a los políticos prevalecieron sobre la voluntad del pueblo, los tratados internacionales, y el respeto a los derechos humanos de la población femenina. El Artículo 30 que despojaba a la mujer de sus derechos fue aprobado en segunda lectura por 167 congresistas contra 32 que lo rechazaron.

A pesar de que la Interpol clasifica el embarazo forzado como un crimen de lesa humanidad, en la misma clasificación de la esclavitud, Juan Pablo II comparó el aborto al Holocausto y el matrimonio entre personas del mismo sexo a "una nueva ideología del mal". Argumentó que los matrimonios de personas del mismo sexo amenazan a la sociedad socavando a la familia tradicional y llevó su campaña al seno de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de

1994 con la intención de convertir su posición sobre el aborto en definitiva para el resto del mundo.

En el presente, en ningún otro país el debate entre los anti-abortistas y los que demandan el derecho de la mujer a decidir ha sido tan intenso como en España. Hace tres décadas el debate concluyó con la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo y su aceptación por el Tribunal Constitucional. En abril del 2013 la Conferencia Episcopal Española lanzó la Campaña por la Vida 2013, con el objetivo de forzar al ministro Alberto Ruiz-Gallardón a cumplir con la promesa de presentar a las Cortes la reforma que anularía la despenalización del aborto voluntario bajo plazos.

El prelado de Alcalá Juan Antonio Reig Plan, y presidente de la Subcomisión de Familia y Vida de la Conferencia Episcopal anunció que "la batalla contra el aborto y por la vida será larga, seguramente como la que pretendía abolir la esclavitud"; tópico que ha surgido en el movimiento antiabortista de Estados Unidos. El cardenal Antonio Cañizares, ex primado de Toledo y actual prefecto (ministro) de la Pontificia Congregación para el Culto y la Disciplina de los Sacramentos ha afirmado que un aborto voluntario es peor que el abuso sexual a menores por parte de eclesiásticos. Y el sacerdote Jorge

Gómez, de la archidiócesis de Buenos Aires, declaró que "la violación de la fe es diez mil veces peor que violar a una niña".

En este cargado clima de bipolaridad, ¿cambiará el papa Francisco la doctrina católica sobre el aborto? Según noticias de la Agencia EFE, Bergoglio rechazó el aborto en su primera exhortación apostólica, publicada el 26 de noviembre, pero había pedido a la Iglesia "acompañar" a las mujeres que recurrieron a esta práctica empujadas por situaciones duras como una violación o la pobreza extrema.

Pero en sus declaraciones del día 13 de enero del 2014 ante el cuerpo diplomático acreditado ante el Vaticano sus palabras cambiaron de tono. Denunció "la cantidad de alimento que se desperdicia cada día en muchas partes del mundo, inmersas en la que he definido en varias ocasiones como la cultura del descarte". Y entonces añadió: "Por desgracia, objeto de descarte no es sólo el alimento o los bienes superfluos, sino con frecuencia los mismos seres humanos, que vienen descartados como si fueran cosas no necesarias".

"Por ejemplo, suscita horror sólo el pensar en los niños que no podrán ver nunca la luz, víctimas del aborto, o en los que son utilizados como soldados, violentados o asesinados



en los conflictos armados, o hechos objeto de la trata de personas, esa tremenda forma de esclavitud y que es un delito contra la humanidad", añadió. En este listado de violaciones a los derechos de los niños, no incluyó el abuso sexual, ni hizo referencia a protocolos para prevenir la pederastia sacerdotal. ¿Olvido o moral selectiva?

A la iglesia le gustaría que todos pensáramos que en

dos mil años nunca ha cambiado su posición. Pero nada está más lejos de la verdad. El aborto no es un dogma bajo el principio de la "infalibilidad" del Papa. A pesar de que ha existido un acuerdo general de que el aborto es casi siempre malo y pecaminoso, la iglesia ha tenido dificultad en definir la naturaleza del mal y su enseñanza sobre el aborto ha cambiado continuamente durante el curso de su historia. Adicional-

mente, en ningún momento ha existido una opinión unánime sobre el aborto al interior de la Iglesia. El argumento del "derecho a la Vida" es un argumento relativamente reciente en la enseñanza de la iglesia, y el debate continúa hasta el presente. En mi próxima entrega enfocaré la historia del aborto en la Iglesia.

POR: ARGELIA TEJADA YANGÜELA.



El Aborto en la Historia de la Iglesia

De cómo la Iglesia ha cambiado su posición sobre el aborto desde que el debate se inició en el primer siglo y por qué Francisco puede cambiar el status quo si quisiese
De cómo la Iglesia ha cambiado su posición sobre el aborto desde que el debate se inició en el primer siglo y por qué Francisco puede cambiar el status quo si quisiese.

Quehaceres 10

La Iglesia Católica Romana quiere hacernos creer que su condena del aborto con el argumento de defensa de la vida humana desde la concepción hasta la muerte ha estado presente desde sus orígenes. Los hechos históricos demuestran lo contrario. Los mandatos divinos del Viejo Testamento muestran que el aborto no se consideraba un asesinato ni el feto vida humana. Jesús, en los cuatro evangelios que relatan su vida pública y sus enseñanzas, no asumió el tema del aborto ni condenó a las mujeres que desde la Antigüedad lo han practicado.

En el presente la doctrina católica sobre el aborto está definida en el Cate-

cismo Católico, Art. 2270: “La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida”. (cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae*, 1, 1). Y añade en el próximo artículo que **“esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral”**^[i]

No habría problema si la Iglesia se limitara a predicar a sus creyentes y las católicas voluntariamente siguieran sus preceptos. Pero el conflicto se presenta

porque la Iglesia busca criminalizar los pecados y secuestrar los poderes del estado para forzar a todas las mujeres a obedecer sus preceptos, independientemente de que no sean católicas o creyentes. Al igual que en los tiempos de la Inquisición, no se conforma con excomulgar, se apropia del poder político para encarcelar.

Activistas de América Latina y el Caribe han advertido que mientras la interrupción del embarazo esté sujeta a la autorización de gobernantes, legisladores, jueces, religiosos, y médicos, se continúa negando a las mujeres el reconocimiento, respeto y garantía de su ciudadanía. Los derechos reproductivos y sexuales son derechos humanos que ni la iglesia ni el estado pueden negar.

En el 2009, la revisión a la

Constitución para discriminar y violar los derechos de la mujer, reveló el carácter clerical del estado dominicano. Impuso una legislación religiosa violadora de derechos humanos semejante a la Ley Sharia en algunos países musulmanes. En la Carta Pastoral de enero del 2014, el Episcopado usa maquiavélicamente el argumento de que el aborto violenta la Constitución; cuando todo el mundo sabe que fue fruto de su injerencia, como explicara en el artículo anterior.

En España, la defensa por el derecho a decidir durante las primeras 12 semanas del embarazo se diferencia del dominicano porque incluye un sector significativo de sacerdotes, teólogos y católicos laicos.

La coalición Redes Cristianas de España agrupa a centenares de iglesias de base y a grupos organizados como las asociaciones Somos Iglesia, el Foro de Curas y la Asociación de Teólogos Juan XXIII. Según el teólogo Juan José Tamayo, la teología de los católicos afiliados a Redes Cristianas, obedece a “creyentes que han interiorizado el mensaje que el fundador cristiano sostuvo ante las jerarquía religiosas de su tiempo: **que lo más importante es aliviar (y a ser posible, suprimir) el sufrimiento, por encima del cumplimiento de una ley temporal**”^[ii]

Los fetos y los infantes menor de un mes de nacidos no son considerados personas: “El Señor dijo

El debate sobre el aborto se inició durante los primeros 100 años del cristianismo. Uno de los documentos de la iglesia primitiva, el Didache, condena el aborto, pero interroga con dos preguntas fundamentales:

¿Se recurre al aborto para esconder los pecados de fornicación y adulterio? y, ¿tiene el feto un alma racional desde el momento de la concepción o un tiempo después? La llamada hominización o animismo, (ensoulment en inglés), define el momento en que el embrión o feto se convierte en una persona humana al recibir el alma. Este concepto es central en el debate teológico sobre el aborto desde sus inicios hasta nuestros días.

En los textos bíblicos del Viejo Testamento. la vida del feto se valoraba diferente a la vida de una persona: “Si unos hombres se pelean, y uno de ellos atropella a una mujer embarazada y le provoca un aborto, sin que sobrevenga ninguna otra desgracia, el culpable deberá pagar la indemnización que le imponga el marido de la mujer, y el pago se hará por arbitraje. Pero si sucede una desgracia, [la muerte de la mujer] tendrás que dar vida por vida”. Éxodo 21:22-23

Los fetos y los infantes menor de un mes de nacidos no son considerados personas: “El Señor dijo

Quehaceres 11

a Moisés en el desierto del Sinaí: Inscribe en un registro, por familias y por clanes, a todos los levitas varones que tengan más de un mes. Moisés los registró, según la orden que había recibido del Señor”. Números 3:15-16

San Agustín de Hipona (354-430) condenó el aborto bajo el argumento de que rompe la conexión entre sexo y procreación. En sus escritos mantuvo que el aborto temprano no era un acto de homicidio, debido a que el feto no estaba animado (no tenía alma humana). El aborto era un pecado que requería penitencia **si su intención era ocultar adulterio o fornicación**, como señalan los textos del Viejo Testamento. Santo Tomás de Aquino (1225 –1274) continuó ésta enseñanza al considerar que el aborto no era homicidio si el feto aún no había recibido el alma. En 1312, el Concilio de Viena confirmó la teoría de Aquino de **hominización tardía: el pecado de abortar no es homicidio a menos que el feto este animado**.

En 1588 el papa Sixto V decretó la bula Effraenatam para condenar el aborto por primera vez con excomunión sin excepciones en cualquier fase de gestación;

pena equivalente al homicidio. Murió a los tres años de publicar su bula, y su sucesor Gregorio XIV publicó la Sedes Apostólica, que retornó a la teología de Aquino de hominización de Aquino de hominización tardía. Este pronunciamiento papal duró hasta el año 1869.^[iii]

En 1869 el papa Pío IX publicó Apostolicae Sedis declarando que la excomunión es la pena requerida para el aborto en cualquier fase del embarazo. Definió el aborto como homicidio e implícitamente apoyó la hominización al momento de la concepción. En 1917 la nueva edición de la Ley canónica desde 1140, incluyó excomunión para la mujer que aborta y para los que la asistan, entre ellos médicos y enfermeras.

En 1930, el papa Pío XI, en su encíclica Casti Conubii condenó el aborto en general; el aborto terapéutico, llamándolo el asesinato de un inocente; y el aborto por motivos sociales y eugenésicos. En 1965, el Concilio Vaticano Segundo, condenó el aborto bajo el argumento de proteger la vida, no como encubrimiento de un pecado sexual.

En 1974, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe emitió la declaración que se opone al aborto, alegando que «uno nunca puede reclamar la libertad de opinión como un pretexto para atacar a los derechos de los

demás, especialmente el derecho a la vida”. Con esta posición la iglesia cambió definitivamente su argumento. La condenación del aborto es absoluta y no se permite bajo ninguna circunstancia, ni en casos de violaciones, deformaciones del feto, o para salvar la vida de la madre.

Las evidencias de la biología y la neurociencia indican que lo que los antiguos atribuían al alma son atributos del cerebro humano. Sus funciones desaparecen con la muerte. Los creyentes son los llamados a científicamente probar que el alma inmortal existe; la ciencia no puede falsificar lo que no existe. Por eso los argumentos basados en la animación del feto son argumentos religiosos basados en creencias, no en evidencias.

Ninguna de las encíclicas ni las Conclusiones del Concilio Vaticano II pretenden ser infalibles. Esto le permite al papa Francisco cambiar la doctrina vigente y definirla más acorde con sus pronunciamientos pastorales sobre los pobres, el acompañamiento a los que sufren, y el amor a los demás. Para la sociedad moderna resulta inaceptable que la iglesia por siglos perdonara y protegiera a sus sacerdotes pederastas, mientras al mismo tiempo atemoriza a niñas violadas de hasta 10 años de edad obligándolas a embarazos forzados, a arriesgar sus vidas, y a ser madres a destiempo, so pena de fuego eterno y encarcelamientos reales. El Estado Dominicano no puede asumir un precepto religioso para imponerle a la mitad de la población leyes discriminatorias, violadoras de derechos, y crueles.

ARGELIA TEJADA YANGÜELA



[i] Ver *Catecismo de la Iglesia*, artículo 2271 y 2272. www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a5_sp.html

[ii] Juan Bedoya. El aborto provoca un cisma entre católicos. *Madrid, El País*, 17 de abril 2013.

[iii] Ver John T. Noonan, ed., *The Morality of Abortion: Legal and Historical Perspectives*, (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1970), p.20; Joseph F. Donceel, S.J., *Immediate Animation and Delayed Hominization, Theological Studies*, vols. 1 & 2 (New York: Columbia University Press, 1970), pp. 86-88, citados por *Catholics for a Free Choice*, *The History of Abortion in the Catholic Church*, *Revista Conscience*, Otoño de 1996.

Desigualdad del pecado del aborto

Quehaceres
12

razón de la suerte “divina” que se llevó para siempre a todos los imputados de aquellos hechos, para seguir en los “secretos”. Comentara frontal, sana y abiertamente, el reconocimiento público, en marzo

Las posiciones encontradas que sobresalen en el proceso de despenalización o no del aborto, tienen por un lado las mujeres organizadas de la sociedad civil y por el otro, la iglesia católica; situación que se corresponde a la postura socio cultural de ambos colectivos: la iglesia católica es la institución más androcentrista, resistente y misógina, en la cultura patriarcal, así como la de mayor influencia y poder económico, atributos que históricamente ha utilizado para mantener su peso a través de vientos y mareas.

Hay que ver tan lejos como se pueda, y como dice el columnista y político de derechas boliviano, José Brechner, pasadas épocas teocráticas, y al advenimiento del cristianismo y el papado como institución, la iglesia se arrimó a las monarquías europeas otorgándole al rey un aire casi divino mientras se le permitiera al clero ejercer su influencia sobre la plebe y garantizar su seguridad institucional.

Esta alianza, que ayudó a los nobles a conservar sus riquezas y dominar sin armas a sus súbditos, se perpetúa en nuestros días en la clase política de nuestros países latino-

americanos y a la presión ejercida en las últimas semanas por la Conferencia del Episcopado Católico Dominicano, me remito, como un chantaje abierto de un colectivo que se atreve a “exigir al presidente de la República que se pronuncie”, midiendo su vara sin disimulo. Y también a la respuesta adocenada de algunos políticos que en su infeliz carrera hacia el poder a ultranza, hasta viajan al Vaticano con el casero chisme de los “desargumentados”, especie política que, justamente con bendiciones sacramentales y mucho dinero para repartir, no acaba de morir.

Ya quisiéramos que esa parte de la iglesia, que es jerárquica y se separa de teólogos/as, sacerdotes y feligresía que piensa diferente, reclamara con la misma vehemencia por la vida de las miles de mujeres, niñas y niños que pierden la salud y la vida por la violencia machista! Que aclarara los abusos pedófilos de Higüey; o nos diera



del año 2001 por El Vaticano, de centenares de monjas en 23 países, la mayoría en África, que sufrieron abusos sexuales, a veces sistemáticos, por parte de sacerdotes y misioneros, hechos denunciados por las religiosas norteamericanas Maria O'Donohue y Maura McDonald y publicados por la revista norteamericana National Catholic Reporter

y toda la prensa europea de entonces.

La religiosa Maura O'Donohue, mientras era coordinadora del programa sobre el sida del Fondo Católico de Ayuda al Desarrollo, Caritas, presentó un informe sobrecogedor al presidente de los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apos-

de novicias violadas por los sacerdotes y hablaba de médicos/as de hospitales católicos que asediados por sacerdotes que les llevaban “a monjas y otras jóvenes para abortar”, hasta citar el caso extremo de “un sacerdote que obliga a abortar a una monja, ella muere y él oficia la misa de difuntos” por la joven fallecida.

Conversaciones que no se pueden ya esconder ni minimizar porque aunque la mayoría de los jefes eclesiales sigan creyendo en mantener la imagen impoluta al precio que sea, la mayoría de la feligresía, acompañada por un buen número de sacerdotes y mujeres consagradas, quieren hablar con la franqueza que sana y regenera, para no seguir girando sobre tantos “cadáveres”, reales y figurados, mientras se echan bendiciones vacías y peligrosas.

La parte de la Iglesia Católica que ocupa este análisis, tiene que reconocer que su discurso no se corresponde a la realidad de su feligresía; porque promueve un modelo de vida que no practica; porque es selectiva e implacable con el llamado prójimo y sus circunstancias; porque tiene demasiado apego a los bienes terrenales para pedir espiritualidad; porque es ciega a los peores pecados sociales cuando los cometen los poderosos y porque se desconectó hace mucho de la oración del pueblo. Pero sobre todo, porque pedir perdón cada quinientos años no tiene el menor de los sentidos!

La investigación dibujó un panorama aún más inquietante, con una lista de abusos que incluyó casos

POR SUSI POLA

El perdón del aborto

Quehaceres
13

Cuando la persona que comete el acto es menor de edad, si se ha actuado bajo presión y miedo, por necesidad, para evitar un daño grave, actuación en legítima defensa, porque se carecía de razón o por deficiencia mental (c/1323).

Son muchas las situaciones de aborto que entran en estas excepciones, tan solo para mencionar el terapéutico, el producto de una violación sexual o para salvar la vida de la mujer.

Existiendo estas reglas, la iglesia lanza una cacera de perdón erigiéndose en administradora de las deci-

El anuncio papal de “perdonar” el aborto como “pecado” durante el Año de la Misericordia ha proyectado cierta imagen de cambio de la Iglesia Católica que ha inspirado esperanzas de renovación institucional.

No hay que olvidar que la noticia fue publicada a tan solo unos días de la “muerte natural” del exnuncio apostólico en Rep. Dominicana Józef Wesolowski, acusado de violaciones sexuales a menores de edad.

La “piadosa” decisión autoriza a sacerdotes a otorgar el “perdón” bajo el sacramento de confesión, partiendo de que el aborto es un pecado sancionado con la excomunión: “Quien procure un aborto, si éste se produce, incurre en excomunión latae sententiae”, es decir, sin investigación o juicio (Cánon 1398-1 del Código Canónico).

Este mismo Código establece las reglas de excepción a las sanciones eclesiales:

siones de las mujeres sobre sus cuerpos.

La “Misericordia” resulta contradictoria hacia un colectivo de feligresía sustentador de la iglesia. Son ellas principales responsables de transmitir las creencias religiosas en el ámbito de la familia y en las comunidades a través de compromisos pastorales o en la organización de rituales ceremoniales.

A la vez, es la iglesia la cómplice de la condición de subordinación femenina, sancionando el disfrute de la sexualidad antes del matrimonio y la castidad en veneración mariana. La libertad de opción no está prevista ante costumbres que guían el ojo al com-

portamiento sexual masculino.

Las mujeres se doblegan a la ideología que promueve la institución en busca de consuelo para resistir los avatares de la discriminación, la violencia, la pobreza, implorando fuerzas a deidades divinas.

La debida difusión y aplicación de las disposiciones canónicas respecto al aborto estaría más acorde con la realidad de las mujeres, especialmente de menos recursos, en reconocimiento de la libertad de conciencia que les asiste como seres humanas dignas, y fuera de contextos reparadores de la imagen institucional.

ZOBEYDA CEPEDA



Foto: Lorena Espinoza Peña

Legislar salud sexual y reproductiva, ¿riesgos o protección?

Recientemente fue sometido a discusión en la Cámara de Diputados el anteproyecto de Ley de Salud Sexual y Salud Reproductiva, iniciativa de algunos

legisladores apoyada por instituciones que trabajan en Salud Sexual y Salud Reproductiva como Profamilia, Centro de Estudios de Género de INTEC, Núcleo

Quehaceres 14

de Apoyo a la Mujer-NAM, Sociedad Dominicana de Ginecología y Obstetricia, entre otras.

El conocimiento del proyecto de Ley ha generado reacciones adversas de algunos sectores entre ellos la Jerarquía de la Iglesia Católica y algunas Iglesias Protestantes.

En estudios etnográficos y cualitativos que realizamos en contextos rurales y urbano-marginales en distintas provincias desde 1998 a la fecha (Vargas-Ramírez/CONAPOFA 2008, Vargas-ONUSIDA 2012, Vargas-FUNDEBMUNI

2013, otros...) se constatan diversos casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, violaciones y acoso desde temprana edad, así como relaciones sexuales iniciadas en situaciones de alto riesgo.

El más reciente de los estudios que realizamos para la Fundación Abriendo Camino (2014) "Retrato Cualitativo de la Adolescencia en Villas Agrícolas" muestra una población adolescente de sexo masculino con inicio de su sexualidad

en edades entre 7-13 años. Niños que fueron violados o acosados sexualmente y no habían conversado sobre ello con su familia ni habían recibido ningún tipo de orientación ni en su familia ni en la escuela. Estos aspectos también aparecen en otros barrios del Gran Santo Domingo y Santiago y en otras provincias del país desde otras investigaciones.

En todos estos casos se presenta como factor común la desinformación, desconocimiento y ocultamiento de su sexualidad.

Muchos niños, niñas y adolescentes de diversos estratos sociales, contextos rurales y urbanos se socializan sin orientación, seguimiento y diálogo en sus hogares y centros educativos sobre su cuerpo y su sexualidad, por tanto no manejan herramientas para enfrentar continuas situaciones de riesgos.

No conocer sus derechos ha provocado su silencio y permisividad frente al incesto, acoso y violaciones sexuales, propagación de infecciones de transmisión sexual y del VIH y SIDA. Las familias se muestran con grandes deficiencias en el manejo de orientación y seguimiento porque sus miembros no recibieron educación sexual y reproductiva y manejan tabúes y patrones discriminatorios sobre ello. Existen muchas barreras en la comunicación intrafamiliar que se agudizan en el abordaje de temas tabúes como el manejo del cuerpo y la sexualidad.

La posibilidad de romper con esta realidad se abre con este nuevo proyecto de Ley. El mismo descansa

en la Constitución de la República (2010) en sus artículos 7 y 8 donde se consagra la función esencial del Estado en "la protección efectiva de los derechos de las personas" y 63 que especifica esta función desde educación gratuita y de calidad. Además de la Educación Sexual y su carácter integral. Este proyecto de Ley especifica las funciones del Ministerio de Salud en la protección de la población en los servicios de salud sexual y salud reproductiva con énfasis en el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

La legislación sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva favorece el paso a una etapa de mejoramiento de las garantías de vida y derechos hacia nuestra niñez, adolescencia y juventud. Contar con una plataforma legal es importante para reclamar cumplimiento de roles de los distintos Ministerios y proveedores de servicios educativos y de salud así como del respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Nuestra población infantil, adolescente y joven necesita que se protejan sus derechos sexuales y reproductivos, necesita una educación sexual integral que le ofrezca herramientas para protegerse y necesita servicios de salud integrales en los que no se violen sus derechos y se garantice su integridad. De esta forma se disminuyen riesgos y se preservan vidas. Concordato versus democracia

POR TAHIRA VARGAS.

Grupo Gestor de Católicas por el Derecho a Decidir en República Dominicana

No es cierto que una mujer que aborta queda excomulgada automáticamente.



Lisette es Sicóloga, trabaja como Encargada del Equipo Técnico en Casa Abierta, Santiago, que participa en el Movimiento Vida sin Violencia, MOVIDA. Es Teóloga egresada de la Pontificia Universidad Urbana de Roma y forma parte de la Coordinación de Profesionales Católicos, en Santiago. Es una de las integrantes del Grupo Gestor de CDD, R. Dominicana, y a ella le preguntamos:

¿Qué es el Grupo Gestor CDD?

Somos un grupo de 13 mujeres feministas, en Santiago, que nos estamos reuniendo desde finales de julio de 2014, con diferentes vivencias a partir de las cuales cuestionamos la desigualdad social que existe en nuestro país y apostamos por un cambio hacia el respeto de los derechos de todas las personas, pero especialmente de las mujeres.

Quehaceres 15

¿Por qué Católicas por el Derecho a Decidir?

La idea de gestar un grupo de Católicas por el Derecho a Decidir, es porque todas conocemos el pensamiento teológico feminista de esta organización internacional que promueve y defiende los derechos de las mujeres, especialmente los derechos sexuales y derechos reproductivos, desde la perspectiva ética católica y feminista.

¿Cuál ha sido la experiencia de este grupo?

Después de varias reuniones, algunas virtuales, con la coordinación de la Red Latinoamericana de CDD, en Colombia y Brasil, programamos un encuentro con ellas que finalmente, se llevó a cabo del 9 al 12 de septiembre pasado, en Santiago, con Sandra Mazo y Yuri Puello, Colombia y Brasil, quienes nos presentaron la Red, su historia, estructura, principios, normatividad, entre otras muchas cosas. Fue un intercambio riquísimo, con el Grupo Gestor.

¿Qué planes tienen ahora para este proceso que han iniciado?

El Grupo Gestor está apenas comenzando, motivadas para ampliar nuestra membresía a todo el país, queremos ser un grupo amplio que incida políticamente en nuestro país, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres en general y en particular, los sexuales y reproductivos. Qué las dominicanas tengamos una ciudadanía plena y el Estado y las Iglesias



nos escuchen, respeten y reconozcan nuestra capacidad moral para tomar decisiones que afecten nuestra propia vida.

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/USER/CATOLICASMEXICO](https://www.youtube.com/user/CATOLICASMEXICO)



Foto: Lorena Espinoza Peña

CIPAF 35 años

Hace 20 años un quinceañero CIPAF se unió en Beijing a la mayor reunión mundial de mujeres y luchó, defendió y se adhirió con entusiasmo y decisión a la Declaración y Plataforma de Acción Mundial de Beijing (PAM), “el plan más progresista que jamás había existido para promover los derechos de la mujer”.

20 años después la PAM sigue siendo una poderosa fuente de orientación e inspiración para avanzar hacia la igualdad y la equidad de género y CIPAF continúa, desde esta media isla en el corazón del Caribe y ahora en sus 35 años, empujando para el logro de sus metas y ampliando y enriqueciendo sus objetivos.

¡Feliz cumpleaños!

Quehaceres: Una publicación del **Centro de Investigación para la Acción Femenina CIPAF** • AÑO XXXV. NÚMERO 1. NOVIEMBRE 2015

Calle Hernán Suárez, Bloque III N°5, Cacique II • Teléfono (809) 535-2696 • cipaf@claro.net.do

www.cipaf.org.do  CIPAFRD/  @cipaf_rd

DIRECTORA EJECUTIVA: Magaly Pineda | EDITORA: Susi Pola | COORDINADORA: Laura Bretón | FOTOGRAFÍA: Lorena Espinoza

DIAGRAMACIÓN Y PORTADA: Ivelisse Alvarez | IMPRESIÓN: Editora Búho